



Propuesta es una de las medidas centrales de la nueva reforma tributaria:

# Hacienda traspasa al próximo gobierno aplicación de nuevo avalúo para contribuciones

J. P. PALACIOS

Parlamentarios de oposición cuestionaron esta idea y también dejaron sin piso el aumento de impuestos a los contribuyentes que ganan más de \$8,2 millones mensuales y que tributan en global complementario.

No solo el establecimiento de un tope máximo para el pago de contribuciones de adultos mayores más vulnerables, equivalente al 5% de sus ingresos anuales, incorpora como innovación en este ámbito el nuevo proyecto de reforma tributaria que anunció el Gobierno. La propuesta también incluye la postergación por un año de la entrada en vigencia del nuevo reavalúo de bienes raíces no agrícolas, que debía aplicarse desde enero de 2026.

Si se aprueba esta indicación, la aplicación de las nuevas tasaciones que sirven de base para fijar el cobro del impuesto territorial se traspasaría al Gobierno que asumirá en marzo del próximo año.

Sin embargo, los parlamentarios de la oposición que controlan las mesas de ambas cámaras no se mostraron a favor del planteamiento de Hacienda. Tampoco —anticiparon— apoyarán otra idea que contiene esta reforma y que apunta a elevar la carga del impuesto personal de los contribuyentes que reciben rentas del trabajo superiores a los \$8,2 millones mensuales.

## Avalúo con legitimidad

Hacienda explicó que, con el fin de entregar mayores antecedentes y certezas a los contribuyentes respecto de los componentes que se consideran en la determinación del avalúo de un inmueble, se suspenderá este proceso que buscaba ajustar dichos valores en 2026 hasta el año 2027. “Ese proceso va a poder extenderse por un año más para perfeccionar los mecanismos de cálculo de los avalúos, para poder tener toda la retroalimentación de parte de los municipios, de los contribuyentes, etcétera, para que el nuevo avalúo tenga toda la legitimidad que corresponda”, explicó el ministro de Hacienda, Mario Marcel.

La postergación se cruza con el trabajo que estaba realizando el saliente director del SII Javier Etcheberry que buscaba corregir los avalúos que tenían un valor excesivo, lo que de enmendarse habría rebajado las contribuciones de esos contribuyentes en 2026. Pese a la suspensión del proceso de tasaciones, el ministro precisó que ello “no implica ni impide que en el intertanto se hagan modificaciones puntuales como las que ha indicado el SII”.

Respecto de los adultos mayores, se propone que para quienes pertenezcan al 60% más vulnerable tengan un tope máximo de pago de contribuciones, equivalente al 5% de sus ingresos



Las autoridades del Ministerio de Hacienda ayer anunciaron el proyecto de ley tras reunirse con dirigentes de gremios pyme.

Además, reduce el límite de ventas de contribuyentes que pueden acogerse al régimen de renta presunta a solo aquellos cuyas ventas no superen las 2.400 UF. Las empresas que superen estos ingresos se podrán incorporar al nuevo régimen transparente Pyme.

## Retiro de la indicación

Desde la oposición salieron a cuestionar la suspensión del avalúo habitacional. “Colocar esto en modo político es una muy baja jugada en contra de los que pagan las contribuciones. Yo espero que no sigan el juego del exdirector del SII que trataba de ricos a los que pagaban contribuciones... Espero que retiren esa indicación”, criticó el jefe de la bancada de diputados de RN, Miguel Mellado.

Por su parte, el presidente de la comisión de Vivienda de la Cámara Baja, Juan Manuel Fuenzalida (UDI), junto con el subje de la Bancada UDI, Felipe Donoso, cuestionaron que la postergación del reavalúo de propiedades sea solo por un año, afectando con ello a la próxima administración. Ambos congresistas pidieron que dicha medida se extienda hasta el 2029, es decir, hasta el gobierno subsiguiente. “Es muy fácil disponer de los recursos del próximo año cuando saben que no será problema de ellos”, dijeron.

## Sin piso para alzas de impuestos

Una posición dura expuso el diputado y presidente de la UDI, Guillermo Ramírez, quien cerró la puerta a respaldar un alza de impuestos a las personas de mayores ingresos. “Nuestra postura es que no va a contar con nosotros (el Ejecutivo). Le advertimos y que se dé por notificado: no va a haber alzas de impuestos en este gobierno ni en el siguiente, lo que va a haber es una rebaja de impuestos en el siguiente gobierno para que el país vuelva a crecer y por ese medio el Estado pueda recaudar más”, dijo.

También se mostró en contra del aumento de la carga personal el diputado Mellado. “Nuevamente, quieren castigar a los profesionales exitosos en Chile, a este gobierno no le gusta el emprendimiento ni el mérito, quiere quitarles los patines a todos. Espero que este proyecto no vea la luz”, apuntó.

“No va a haber alzas de impuestos en este gobierno ni en el siguiente, lo que va a haber es una rebaja de impuestos en el siguiente gobierno para que el país vuelva a crecer”.

GUILLERMO RAMÍREZ  
DIPUTADO UDI

“Colocar esto en modo político es una muy baja jugada en contra de los que pagan las contribuciones. Espero que no sigan el juego del exdirector del SII que trataba de ricos a los que pagaban contribuciones”.

MIGUEL MELLADO  
DIPUTADO RN

“El efecto (del límite a contribuciones de adultos mayores) va a ser prácticamente cero. Si uno quiere salvar su conciencia y cree que se hace cargo del problema, que lo apruebe”.

BETTINA HORST  
DIRECTORA LYD

**COSTO FISCAL**  
El proyecto del Gobierno contempla un desembolso estatal de unos US\$ 1.000 millones.

anuales, incluso si el avalúo de su propiedad supera los límites actuales de sobre \$200 millones. Es decir, si el contribuyente tiene un ingreso anual de \$6 millones, no debería pagar al año más de \$300 mil.

Hacienda estimó que esta modificación permitirá beneficiar a unos 75.851

adultos mayores que actualmente no acceden a ningún tipo de beneficios.

La directora ejecutiva de LyD, Bettina Horst, criticó el acotado efecto de esta medida. “El efecto va a ser prácticamente cero. Si uno quiere salvar su conciencia y cree que se hace cargo del problema, que lo apruebe; los que están preocupados del tema de fondo, que lo rechacen”, emplazó.

Asimismo, la reforma plantea modificar los dos tramos superiores del Impuesto Global Complementario, volviendo al esquema que estaba vigente hasta 2014. Esto implica que todas las

personas que perciban ingresos mensuales entre 120 y 150 UTA (\$8,2 a \$10,2 millones mensuales) pasarán de tributar del 35% a 38%; mientras que quienes reciban más de \$10,2 millones quedarán afectos a la tasa de 40%. Hoy se paga con un 40% a quienes ganan más de \$20,8 millones mensuales.

La iniciativa también crea un régimen transparente (exime del impuesto de primera categoría a las mipymes) y un monotributo, en el que los contribuyentes podrán mantenerse en este régimen permanente pagando media UTM mensual.